

RESOLUCIÓN 181 /2022, de 13 MAY, del Director General de Educación, por la que se nombra al Tribunal de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de diseño, convocadas mediante la Resolución 153/2022, de 2 de mayo.

La Resolución 153/2022, de 2 de mayo, del Director General de Educación, aprobó la convocatoria de pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de diseño para el curso 2022/2023. La base undécima del Anexo I establece que se constituirá un único tribunal integrado por un Presidente y Vocales, y que constará de un número de miembros impar, no inferior a tres. Señala, además, que la Sección de Enseñanzas Artísticas designará a los miembros del Tribunal, mediante Resolución del Director General de Educación del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. En consecuencia, procede nombrar a las personas que integrarán el Tribunal.

En virtud de las facultades atribuidas por el Decreto Foral 267/2019, de 20 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Nombrar a las siguientes personas miembros del Tribunal correspondiente a las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de diseño, convocadas mediante la Resolución 153/2022, de 2 de mayo. El/la vocal de menor edad actuará como Secretario/a.

Tribunal:

- Rodrigo Jiménez Jiménez (presidente titular).

- Ramón Hernández Alonso (presidente suplente).
- José Joaquín Azpirotz Zilbeti (vocal 1 titular).
- Sara Muñoz Tazueco (vocal 1 suplente).
- Jesús Ángel Ukar Muruzabal (vocal 2 titular).
- Eneko Suescun Muzas (vocal 2 suplente).
- Rodolfo Cardiel Pelegrín (vocal 3 titular).
- Enrique Benito Iriarte (Vocal 3 suplente).
- Josune Etxezarreta Esparza (vocal 4 titular).
- María Huarte Tohane (Vocal 4 suplente).

2°. Publicar la presente Resolución en la página Web del Gobierno de Navarra, en la Ficha correspondiente del Catálogo de servicios www.navarra.es

3°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, a los Servicios de Régimen Jurídico de Personal, de Estudios Económicos y Nóminas y de Inspección Educativa, a la Sección de Enseñanzas Artísticas y a los miembros del tribunal, a los efectos oportunos.

4°. Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 13 MAY de dos mil veintidós

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN



Gil Sevillano González